



REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, seis (6) de julio de dos mil veinte (2020).

Rad: 68001-4003-020-2020-00136-00

Avocase el conocimiento del presente Despacho Comisorio No. 11 del 09 de marzo de 2020, procedente del Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Bucaramanga, mediante el cual se comisiona para diligencia de entrega de bien inmueble.

Para lo anterior, se señala como fecha para llevar a cabo la diligencia de entrega del bien inmueble ubicado en la Carrera 27 No. 37-33 Barrio de Las Mejoras Públicas de Bucaramanga, Conjunto Green Gold Of. 904, para el día **Viernes 21 de agosto de 2020 a las 9:00 A.M.**

Para la realización de esta diligencia, se advierte a la parte interesada que debe suministrar el transporte del personal del Despacho y debe tener en cuenta todas las precauciones de bioseguridad para tratar de mantener el distanciamiento social.

Envíese oficio a las partes informando de esta fecha, advirtiendo que, si no se encuentra nadie presente en el lugar de la diligencia, se procederá a allanar el lugar y a retirar los elementos que se encuentren en el mismo, los cuales quedarán en depósito a cargo de la parte solicitante de la diligencia, quien debe realizar previamente todas las gestiones administrativas y logísticas para el buen desarrollo de la misma. Se requiere a la parte interesada para que suministre al correo j20cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co las direcciones de correo electrónico tanto suya como de la parte demandada, para el envío del respectivo oficio.

Infórmese igualmente a la Policía Nacional de la celebración de esta diligencia, para que estén prestos a acudir a la misma en caso que el Despacho así lo solicite.

Notifíquese y Cúmplase¹,

CYG//

Firmado Por:

**NATHALIA RODRIGUEZ DUARTE
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 020 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 056 del 07 de julio de 2020 a las 8:00 a.m.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6fb02192bf4d8f9f999c6126ae6817b50d3f807e362099d9a88bac1bf559213b

Documento generado en 06/07/2020 01:16:57 PM